

5ª CONVOCATORIA 2011

**BECAS JOSÉ M^a BUESA
DEL GRUPO GEIS DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS**

BASES DE LA CONVOCATORIA

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SARCOMAS

GEIS, en el marco de sus estrategias de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de investigación traslacional en sarcomas, pone en marcha una nueva convocatoria, la "5ª BECA GEIS JOSÉ M^a BUESA de Ayuda a la Investigación en SARCOMAS". El objetivo es tener propuestas originales de proyectos de investigación que reviertan en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas.

El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación de 2 Becas para proyectos originales de investigación traslacional en el campo de los Sarcomas, que serán desarrollados en un centro nacional.

El importe será de 14.000 € por beca con una duración de dos años más 1.000 € para los gastos indirectos en cada beca.

La dotación económica se otorgará a la persona y/o al equipo premiado, o a la entidad gestora que estos soliciten, y se destinará íntegramente a la realización del proyecto de investigación premiado.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para participar en esta Convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:

1. El candidato debe ser Licenciado en Medicina y Cirugía, especializado en alguna de las siguientes áreas médicas: Oncología Médica, Oncología Radioterápica, Anatomía Patológica, Cirugía Ortopédica, Cirugía Plástica, Cirugía Torácica, Cirugía General y otras especialidades médicas. También podrán concurrir a las becas Licenciados en Biología, Bioquímica o Farmacia.
Los candidatos deben estar vinculados a un centro asistencial.
2. El trabajo específico que se presente deberá iniciarse en el momento en que se otorga la ayuda y tener un plazo máximo de 2 años para su ejecución.
3. El período de disfrute de la beca será de 24 meses.

INCOMPATIBILIDADES

- a) Disponer de otras ayudas económicas para el mismo proyecto.
- b) Cada investigador principal sólo podrá concursar con un proyecto.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes para participar en esta convocatoria deben enviarse por correo certificado a:

Secretaría Técnica del Grupo GEIS
Secretari Coloma, 64-68, esc B Entresuelo 5ª
08024 Barcelona
Tel.: 934 344 412
Fax: 932 531 168

El plazo de presentación finaliza el 15 de octubre de 2011. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, salvo que se hayan enviado por correo postal y la fecha del matasellos no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple los requisitos que esta convocatoria exige, se otorgará al solicitante un plazo máximo de diez días para subsanar los defectos o aportar la documentación que faltara. De no hacerlo dentro de plazo, se le tendrá por desistido de la solicitud, que quedará archivada sin más trámite.

Toda la documentación presentada a GEIS quedará archivada en su poder. GEIS garantiza la confidencialidad de la documentación.

Junto con la carta de solicitud, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Título y Resumen del proyecto (máximo 1 hoja)
- 2.- Memoria del proyecto (máximo 5 hojas) con los siguientes apartados:
 - Introducción (antecedentes del proyecto de investigación propuesto)
 - Objetivos del proyecto
 - Material y método
 - Plan estadístico
 - Utilidad del proyecto
 - Tiempos de desarrollo
 - Bibliografía
- 3.- Fotocopia del DNI.
- 4.- Currículum del investigador principal (el aspirante a la Beca)
- 5.- Experiencia del Grupo Investigador en los 5 últimos años (máximo 1 hoja)
- 6.- Descripción del centro investigador elegido para realizar el proyecto e instalaciones técnicas disponibles (máximo 1 hoja)
- 7.- Cualquier otra información que el aspirante considere oportuno incluir.

JURADO

El Jurado estará formado por expertos independientes.

El/los aspirante/s premiado/s habrá/n sido notificado/s previamente de la concesión, y habrá/n aceptado oficialmente la dotación.

La decisión del Jurado será inapelable.

Las Becas GEIS podrán declararse desiertas. En el caso de que una de las becas se declare desierta, GEIS podrá decidir incrementar la cuantía de la beca restante en una suma igual o inferior a la de la beca anulada.

RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

El Jurado evaluará los proyectos de investigación y presentará una propuesta de aprobación al Comité Ejecutivo del GEIS. Se notificará por escrito la adjudicación de las ayudas. La decisión final de la convocatoria por parte de GEIS será irrevocable y tendrá carácter general.

El solicitante formalizará también por escrito su aceptación.

El fallo del Jurado se comunicará en el Boletín de GEIS así como en su web.

DOTACIÓN ECONÓMICA

La cuantía quedará establecida del siguiente modo:

- 60% del total en el momento de la aprobación del proyecto.
- 35% del total previo informe preliminar favorable.
- 5 % del total tras finalización y presentación del informe final.

SEGUIMIENTO

Los premiados enviarán un informe anual al GEIS hasta la finalización de la Beca y la presentación del informe final.

VARIOS

El Premio no supone relación contractual alguna entre el adjudicatario y la entidad otorgante.

Los aspirantes premiados firmarán un acuerdo con GEIS que regulará los detalles referentes al destino y gestión de la Beca.

Los investigadores, en cualquier comunicación oral o escrita sobre los resultados obtenidos en el proyecto premiado, deberán citar a GEIS como entidad responsable y a GSK por su apoyo al proyecto.

La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.